



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PASO DEL MACHO, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



Dependencia: Obras Públicas  
Ejercid.: 2020  
Oficio No.: 07  
Asunto: E que se indica.

C. MACARIO HERNANDEZ CASTILLO  
PRESENTE.

EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LE INFORMA A USTED QUE SE LE CONCEDE EL PERMISO DE:

**"CORTE DE CONCRETO EN LA VÍA PÚBLICA"**

**PARA CARPETA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A RED GENERAL DE DRENAJE**

A).- SE CONCEDE PERMISO PARA CORTE DE CONCRETO EN BANQUETA Y CALLE POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A RED GENERAL DE DRENAJE SEGÚN SOLICITUD VERBAL HECHA A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

B).- EL MATERIAL A UTILIZAR SE GUARDARÁ JUNTO DEL PREDIO PARA MAYOR SEGURIDAD Y EVITAR MOVEDIZAS AL PEATÓN Y TRAFICO VEHICULAR, COLOCANDO SEÑALAMIENTOS EN AMBOS SENTIDOS DE LA CALLE PARA EVITAR ACCIDENTES.

C).- AL TERMINAR DE ACOMPAÑAR EL COMPROMISO A LA REPARACIÓN DEL CONCRETO EN BANQUETA Y CALLE, UNO DEBEN RECIBIR EL MATERIAL COMO SON ESCOMBROS Y MATERIAL NO UTILIZADO DE MANERA INMEDIATA.

D).- EL COSTO DE LOS MATERIALES ES POR LA CANTIDAD DE \$300.00.

E).- LA VIGENCIA DEL PRESENTE PERMISO ES UN (UN) MES A PARTIR DE ESTA FECHA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUERTO Y FUNDADO, SOLO RESTA EXHORTARLO CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES OTORGADAS.

ATENTAMENTE:  
PASO DEL MACHO, VER., A 28 DE ENERO DEL 2020  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



**OBRAS PÚBLICAS**

PERIODO 2018-2021

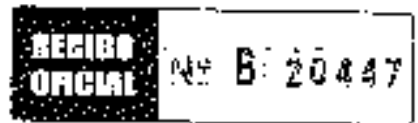
ARQ. JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ MEXICANO VER.  
DIR. DE DESARROLLO URBANO

**MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER.**

Hidalgo entre Avs. Nacional y Principal  
Col. Centro C.P. 94970

R.F.C. MPM1900101H98

TESORERIA MUNICIPAL



NOMBRE: MACARIO HERNANDEZ CASTILLO

FECHA: 28/01/2020

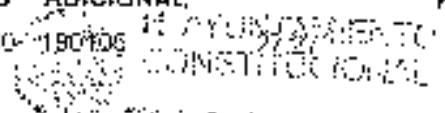
DIRECCION:

RFC:

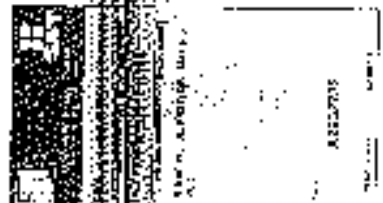
CONCEPTO:

PERMISO DE CORTE DE CONCRETO N DE ORDEN 2020

ARIBITE	REZAGO	ADICIONAL	RECARGOS	MULTA	TOTAL
430203	272.73	0.00	180.00	0.00	360.00



GAJERO: BLATRIZ ADRIANA GARCIA PULIDO  
PASO DEL MACHO, VER.



IMPORTE: \$ 360.00

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE QUE SE EMITE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DEL IMY Y DEL C.I.F. Y RECLASIFICACIONES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2010 EN EL D.O.F.

LA SECRETARIA DE ECONOMIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRIBUNALES ELECTORALES